

	FORMATO ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DE LA LIGA DE USUARIO	COD: FT-GSAU-015
		VERSIÓN: 001
		FECHA APROBACIÓN: 20/09/2019

ACTA No. 001

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y/O RENUEVA LA ASOCIACION O LIGA DE USUARIOS DE LA CLINICA PINARES MEDICA EN EL MUNICIPIO DE PERERIA PARA REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS.

El día 10 de Septiembre del año 2020 a las 10:00 AM se reunieron en las oficinas DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA de la CLINICA PINARES MEDICA, Asociación de usuarios actual y/o nueva asociación y Asistente de Atención al Usuario previa convocatoria realizada en el Municipio de Pereira, para conformar de manera formal y democrática la asociación de usuarios, con el objetivo principal de velar por los derechos en salud de la comunidad afiliada a la institución, para dar inicio a la reunión se leyó el siguiente orden del día:

1. Saludo y Bienvenida
2. Explicación de las funciones de una asociación de usuarios.
3. Lectura del capítulo IV del decreto 1757 "participación en las instituciones del sistema de seguridad social en salud".
4. Explicación de: Funciones del Presidente (ARTÍCULO 8), Funciones del Vicepresidente (ARTÍCULO 9), Funciones del Secretario(a) (ARTÍCULO 10), Funciones de los Vocales (ARTÍCULO 11); establecidos en el capítulo IV.
5. Postulación del representante de los usuarios
6. Votación
7. Conformación de la asociación
8. Elección de representantes ante los diferentes comités de participación comunitaria
9. Cierre de reunión

	FORMATO ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DE LA LIGA DE USUARIO	COD: FT-GSAU-015
		VERSIÓN: 001
		FECHA APROBACIÓN: 20/09/2019

DESARROLLO

Siendo las 10:00 AM se da inicio a la Asamblea de Creación de la Asociación de Usuarios de la CLINICA PINARES MEDICA, se da la bienvenida y agradecimiento a todos los usuarios que acudieron a la convocatoria y les recuerda la importancia de haber asistido a la reunión

1. Se da lectura y explica las principales funciones de los miembros de una asociación de usuarios mencionando las siguientes:
 - Participar en la planeación, toma de decisiones, vigilancia y control de la gestión de la afiliación, administración y prestación de los servicios de salud.
 - Velar por la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, por la defensa de los derechos de los usuarios y por el cumplimiento de los deberes de los mismos.
 - Velar porque las peticiones de quejas, reclamos y sugerencias ante las instituciones de salud, sean respondidas de manera oportuna.
 - Promocionar los servicios de las entidades a las que están afiliadas o son usuarios.
 - Solicitar capacitación en los temas que consideren necesarios para adelantar su labor y para el mejoramiento de la calidad de los servicios.

2. Se hace énfasis en el artículo 10 del decreto 1757 de 1994 "Alianzas o asociaciones de usuarios. La Alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado".

	FORMATO ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DE LA LIGA DE USUARIO	COD: FT-GSAU-015
		VERSIÓN: 001
		FECHA APROBACIÓN: 20/09/2019

3. Se da una explicación de las funciones de:

ARTÍCULO 8: Funciones del Presidente:

1. Informar periódicamente a los usuarios sobre modificaciones en la prestación de servicios.
2. Mantener informados a los usuarios sobre decisiones que se tomen en las distintas instancias de participación en las cuales hay representantes de asociaciones de usuarios.
3. Convocar a las reuniones.
- 4.

ARTÍCULO 9: Funciones del Vicepresidente:

1. Reemplazar al Presidente en las ausencias temporales.
2. Reemplazar al Presidente por ausencia definitiva hasta que se convoque para una nueva elección.

ARTÍCULO 10: Funciones del Secretario(a):

1. Levantar las actas de cada reunión
2. Elaborar las convocatorias a una reunión
3. Organizar y manejar el archivo y correspondencia de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Artículo 11: Funciones de los vocales:

1. Servir de Vocero de los usuarios
4. Después de haber leído y explicado las funciones y el objetivo de la asociación de usuarios se postulan los siguientes nombres para ser elegidos representantes de la comunidad en la alianza de usuarios por un periodo de 2 años:

NOMBRE DE LOS POSTULANTE:
Fabio Antonio García Trejos
Diana María Manrique Carvajal

 CORPORACIÓN MÉDICA Salud para los Colorados  DUMIAN DEPARTAMENTO DE USUARIOS	FORMATO ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DE LA LIGA DE USUARIO	COD: FT-GSAU-015
		VERSIÓN: 001
		FECHA APROBACIÓN: 20/09/2019
Gloria Elena Ruiz Gómez		
Janeth del Carmen Paternina Simancas		
Mónica María Ríos López		
María Nohelia Duque Idarraga		

5. Se procedió a votar secretamente por cada uno de los postulados para pertenecer a la asociación de usuarios, las votaciones se hicieron para los cargos de presidente, vicepresidente, secretario, y vocales.
6. Paso seguido a la votación se procedió al conteo de los votos y se estableció que la señora Diana María Manrique Carvajal con C.C. 42013986 de Dosquebradas. fue elegida como Presidente de la Asociación de Usuarios.

Quedando conformada por un periodo de dos años de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO
Diana María Manrique Carvajal	Presidente	42013986	3148580156
Fabio Antonio García Trejos	Vicepresidente	10083524	3193938538
Gloria Elena Ruiz Gómez	Secretaria	42066717	3148965320
Janeth del Carmen Paternina Simancas	Vocal	45434614	3043257545

7. Elección de representantes de Comités de Participación Comunitaria

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIGEN LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE
USUARIOS ANTE LOS DISTINTOS COMITES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA
REPRESENTACIÓN DE LOS USUARIOS**

Una vez conformada la Asociación de Usuarios de la clínica PINARES MEDICA, procedemos a elegir los representantes de los usuarios dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1757 de 1994 Capitulo III Participación Comunitaria Artículo 7 "Comités de Participación Comunitaria".

Por elección de los usuarios y en común acuerdo con los nuevos representantes de la Asociación de Usuarios quedaron como representantes las siguientes personas:

	FORMATO ACTA DE ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DE LA LIGA DE USUARIO			COD: FT-GSAU-015
				VERSIÓN: 001
				FECHA APROBACIÓN: 20/09/2019
NOMBRE	CC	CARGO	REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE	
Diana María Manrique Carvajal	10083524	Presidente	Docente Activo	
Fabio Antonio García Trejos	42013986	Vicepresidente	Docente Activo	
Gloria Elena Ruiz Gómez	42066717	Secretaria	Docente Pensionado	
Janeth del Carmen Paternina Simancas	45434614	Vocal	Docente Pensionado	

8. Siendo las 12:00 PM se da por terminada la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y comprometiendo al nuevo representante de los usuarios a reunirse y participar de las capacitaciones, aperturas de buzón y demás actividades.

ISABEL MUÑOZ T.
ISABEL MARCELA MUÑOZ
CLINICA PINARES MÉDICA